

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Fúquene, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha ingresa al Despacho de la señora Juez el presente proceso de pertenencia, a fin de señalar fecha para diligencia de inspección judicial, por haberse cumplido con las etapas procesales precedentes.

Sírvase proveer.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

PROCESO DE PERTENENCIA No. 2020 - 00023

DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE FORERO SEGURA Y OTRA

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONIDAS FORERO Y LEOVIGILDO FORERO E INDETERMINADOS.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se verifica que dentro del proceso se han desarrollado todas las etapas contenidas en los numerales del 1 al 8 del artículo 375 del C.G.P., razón por la que se procede a señalar fecha para la diligencia contemplada en el numeral 9 del citado artículo.

En ese orden, el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: Señalar las 10.00 a. m. del día jueves quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) para el desarrollo de la diligencia de Inspección Judicial al predio denominado "Lote Santa Rosa", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 172 - 9247, ubicado en la Vereda Chinzaque de esta municipalidad.

Notifíquese. -

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

Firmado Por:

Gloria Liliana Sanabria Farfan

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c5382378401db93013e4b8f22c625e824e1138fc74c416f3863d59d68d33050**

Documento generado en 29/11/2022 08:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>